

Características de la instalación:

- LMTS enlace de CTC finca Pontanía a CTC La Rota:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 778 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CTC finca Pontanía.

Final de la línea: Empalme en línea a CTC La Rota.

Situación: Términos municipales de Arnuero y Argoños.

Presupuesto: 103.390,54 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 18 de marzo de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: "LMTS 12/20 KV ENLACE CTC FINCA PONTANÍA-CTC LA ROTA".(AT-51-08)

FINCA Nº	TITULAR	POLG	PARC	MUNICIPIO	CANALIZACION			NATURALEZA
					Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	
3	ROSARIO RUIZ LAVÍN	18	118	ARNUERO	24,50	98	98	PRADERA
4	JULIO PEREZ COLINA	18	51	ARNUERO	28,00	112	112	PRADERA
5	JULIO PEREZ COLINA	18	50	ARNUERO	55,00	220	220	PRADERA
6	FELISA SOLAR DIEZ	18	49	ARNUERO	140,50	562	562	MONTE BAJO
7	ALBERTO ABAD MENDINGORRA	18	48	ARNUERO	44,00	176	176	PRADERA
8	HDROS DE PAULINO RASILLO RODRIGUEZ	18	47	ARNUERO	46,50	186	186	PRADERA
10	HDROS DE Mª ESTRELLA CABANZON ZUBIETA	17	100	ARNUERO	106,00	424	424	PRADERA

SP: SERVIDUMBRE DE PASO.

OT: OCUPACIÓN TEMPORAL.

09/3843

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Secretaría General

Información pública de solicitud de autorización para legalización de cierre de parcela, en el municipio de Castro Urdiales, expediente número A/39/06835.

Peticionario: Jesús Gregorio Lanza Llanderal.

NIF número: 14373958 Q.

Domicilio: Avenida de Francia, 1. Residencia Arenal, 39770 - Laredo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: arroyo Sámano.

Punto de emplazamiento: Barrio El Moral.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Legalización de cierre de parcela en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Sámano, en el

Barrio El Moral, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de febrero de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/2958